



REQUISITOS DE INGRESO EN LOS BOMBEROS.

REQUISITOS NECESARIOS

Los requisitos aquí expuestos son generales teniéndose que ceñir expresamente a lo que marque cada convocatoria.

- Ser español o miembro de la Unión Europea.
- Estudios realizados (dependerá del órgano que convoca las plazas) siendo lo más habitual:
 - Graduado Escolar
 - Graduado en Secundaria
 - Formación Profesional de Primer grado o equivalente
 - Poseer el título de Bachillerato.
- No haber sido separado, por expediente disciplinario, de la Administración Pública.
- Permisos de conducir A, B, C y/o BTP según Comunidad Autónoma
- Altura: Mínimo 1.60 m mujeres y 1.70 m hombres, excepto Extremadura 1.65 m mujeres y 1.70 m hombres.
- Tener 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad. (En algunos casos el límite de edad es 30-35 años).
- Reconocimiento médico específico ([ver aquí](#))
- Perímetro torácico mínimo 45 % de la talla (hombres) o 35%(mujeres)
- Amplitud pulmonar mínima de 5 cm. Índice de corpulencia entre 3'40 y 4'99

PRUEBAS A SUPERAR PARA LA OPOSICIÓN

Las pruebas que deben superar los opositores a Bombero son por lo general las siguientes, aunque pueden variar en función del organismo convocante y de la plaza a cubrir:

- **Prueba de Aptitud Física:** es de carácter eliminatorio y se ajusta a las condiciones establecidas en las bases correspondientes (suelen consistir en carreras tanto de fondo como velocidad, peso, dominadas, saltos sobre banco sueco, salto vertical, natación...). Se calificará de apto o no apto.

- **Prueba de Test Psicotécnicos:** de carácter eliminatorio, esta dirigido a comprobar que los rasgos de personalidad y de aptitud de los aspirantes son los adecuados. Se calificará de apto o no apto.

- **Prueba de Conocimientos:** tiene carácter eliminatorio y consiste en contestar durante el tiempo máximo que fije el Tribunal a un cuestionario tipo test de cincuenta a cien preguntas del bloque correspondiente a los temas generales. A veces es sustituida por otra a desarrollar aspectos relacionados con el puesto de trabajo.

- **Prueba Específica:** de carácter eliminatorio, consiste en contestar por escrito, en el tiempo máximo que se haya fijado, a un cuestionario tipo test de cincuenta a cien preguntas del bloque correspondiente a los temas específicos. Tanto en esta prueba como en la anterior se penalizarán las preguntas incorrectas descontando puntos.

- **Prueba Oficio:** Esta prueba se da en algunas convocatorias en concreto, pero no suele ser lo normal.

- **Reconocimiento Médico:** Hay una serie de limitaciones patológicas generalmente de gravedad que son impedimento para pasar el reconocimiento, pero no tienen que ser nunca problema para una persona con una salud física normal y sin limitaciones físicas que le puedan dificultar el trabajo..

HORARIO LABORAL: dependerá del volumen de trabajo del parque en cuestión siendo lo más usual:

- 12 horas de servicio / 60 horas libres.
- 7 horas de servicio de mañana, 7 horas de tarde, 10 horas de noche, tres días libres.
- 24 horas de servicio, 48 libres, 24 servicio, 4 días libres.